

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: JULIETH FERNANDA LEON JARA
Demandado: GONZALO NIETO GARCIA
500013110002-2022-00438-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Como quiera que no fue subsanada la demanda Ejecutiva de Alimentos propuesta por la señora JULIETH FERNANDA LEON JARA contra el señor GONZALO NIETO GARCIA, como se ordenó en auto del 25 de noviembre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 ibídem, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ab4b12083d368129a0ec31247d6b73a77bade5556d43cf11ae4e06163278bf5**

Documento generado en 19/01/2023 03:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>